

Table with subscription rates for different regions and durations.

Extranjero. Los últimos precios con el aumento de timbre.

AÑO IV.

EL COMERCIO

DIARIO POLÍTICO

LITERARIO Y DE INTERESES MATERIALES.

Publicación y venta de libros, etc.

ANUNCIOS.

Reclamos, remitidos, comunicados, etc.

Valencia: Miércoles 7 de Abril de 1880.

Núm. 907.

Abono Martínez. (Véase la cuarta plana.)

GUANO DIAMANTE.

(Véase la cuarta plana.)

REFORMAS DEL SISTEMA DECIMAL.

(Véase la cuarta plana.)

MANIFIESTO DEL PARTIDO DEMOCRÁTICO PROGRESISTA.

El Mercantil Valenciano publica en su número de ayer este documento, que examinamos detenidamente. Lo suscriben 276 hombres políticos y 16 representantes de la prensa periódica.

Entre los firmantes hallamos los nombres de los siguientes hombres públicos y ex-senadores, que estando conformes con el manifiesto tienen prohibición legal para firmar.

Entre los firmantes hallamos los nombres de los siguientes hombres públicos y ex-senadores, que estando conformes con el manifiesto tienen prohibición legal para firmar.

Entre los firmantes hallamos los nombres de los siguientes hombres públicos y ex-senadores, que estando conformes con el manifiesto tienen prohibición legal para firmar.

Entre los firmantes hallamos los nombres de los siguientes hombres públicos y ex-senadores, que estando conformes con el manifiesto tienen prohibición legal para firmar.

Entre los firmantes hallamos los nombres de los siguientes hombres públicos y ex-senadores, que estando conformes con el manifiesto tienen prohibición legal para firmar.

Entre los firmantes hallamos los nombres de los siguientes hombres públicos y ex-senadores, que estando conformes con el manifiesto tienen prohibición legal para firmar.

Entre los firmantes hallamos los nombres de los siguientes hombres públicos y ex-senadores, que estando conformes con el manifiesto tienen prohibición legal para firmar.

Entre los firmantes hallamos los nombres de los siguientes hombres públicos y ex-senadores, que estando conformes con el manifiesto tienen prohibición legal para firmar.

Entre los firmantes hallamos los nombres de los siguientes hombres públicos y ex-senadores, que estando conformes con el manifiesto tienen prohibición legal para firmar.

Entre los firmantes hallamos los nombres de los siguientes hombres públicos y ex-senadores, que estando conformes con el manifiesto tienen prohibición legal para firmar.

Entre los firmantes hallamos los nombres de los siguientes hombres públicos y ex-senadores, que estando conformes con el manifiesto tienen prohibición legal para firmar.

Entre los firmantes hallamos los nombres de los siguientes hombres públicos y ex-senadores, que estando conformes con el manifiesto tienen prohibición legal para firmar.

Entre los firmantes hallamos los nombres de los siguientes hombres públicos y ex-senadores, que estando conformes con el manifiesto tienen prohibición legal para firmar.

Entre los firmantes hallamos los nombres de los siguientes hombres públicos y ex-senadores, que estando conformes con el manifiesto tienen prohibición legal para firmar.

Entre los firmantes hallamos los nombres de los siguientes hombres públicos y ex-senadores, que estando conformes con el manifiesto tienen prohibición legal para firmar.

Entre los firmantes hallamos los nombres de los siguientes hombres públicos y ex-senadores, que estando conformes con el manifiesto tienen prohibición legal para firmar.

Así, pues, el partido democrático-progresista mantiene aquella Constitución.

Pero el tiempo no pasa en vano, y la marcha de los acontecimientos nos obliga a aceptar ciertas modificaciones, exigidas de una parte por la dialéctica de los principios reclamados de otra por la natural expansión de las instituciones democráticas.

Ahora bien, la formación del nuevo partido es el resultado de un trabajo lento, si se quiere, pero natural, espontáneo, irresistible, que en el seno de la nación española viene realizándose cinco años há; y como para dar cuerpo y vida, que aina siempre la tuvo, a este nuevo organismo político, no han sido precisas abdicaciones que la integridad de nuestras conciencias habría rechazado desde el primer instante; como no es nuestro propósito buscar fórmulas ambiguas que dejen ideas, principios y diferencias en la penumbra de la interpretación, bien quisieramos señalar aquí taxativamente cada una de las modificaciones que pretendemos introducir en la Constitución de 1869.

Más como dada la suspicacia y el espíritu estrecho con que la situación que nos gobierna mira y juega las más legítimas expansiones del pensamiento libre, esto es imposible, deberemos limitarnos por ahora a indicar los principios en que habrá de inspirarse nuestro partido al realizar tales modificaciones, tan pronto como éste en condición propia para esbozarse concretamente, y para consignarlas en el que habrá de ser en su día Código fundamental de la nación española.

El partido democrático-progresista proclama la unidad de la patria, que ha sido obra de tantos héroes y de tantos mártires, que es símbolo de gloria en el pasado; que hoy ofrece todo el territorio que su unidad abraza como campo fecundo en que pueden implantarse y vendicarse las conquistas democráticas, y que ha de ser en lo porvenir punto de partida y condición ineludible de mayores progresos.

Pero esta unidad supone la del Estado, y esta a su vez la existencia y el mantenimiento de grandes fuerzas e instituciones, de las cuales aquella unidad depende. Una será por lo tanto la ley para toda España; uno el poder que la ejecute; una la fuerza que la mantenga; una, en fin, la justicia que la restablezca y acrisóle si por acaso fuera desconocida o perturbada.

La nación española, como poder único y supremo y reunida en Cortés, producto del sufragio universal, dictará las leyes, leyes que a donde la soberanía de la nación llegue, han de llegar también, sin que ningún organismo subordinado, llámese provincia o municipio, pueda oponer ley a ley, precepto a precepto, voluntad creadora de derecho positivo, a aquella otra superior voluntad. Pero proclamando esta unidad de la ley y este su carácter extensivo y universalmente obligatorio, nótese que nada aventuramos respecto a su esencia última; y es que, aun cuando a todos los españoles se aplique, no por eso ha de ser absorbente, ni centralizadora, ni funesta para la libre actividad de los individuos o de las corporaciones. Leyes existen, como las que consagran los derechos de la personalidad humana, que para todos son obligatorias; ni municipios, ni diputaciones, ni corporación alguna podrán legislar contra la libertad de conciencia o contra la libertad de pensamiento, y sin embargo, esta limitación formal, lejos de suponer acción absorbente del Estado, significa el adelantamiento para todos los ámbitos de la nación, de grandes libertades democráticas y de sagrados derechos. Y así afirmamos, que lo mismo que las leyes que consagran los derechos del hombre son obligatorias para la nación entera, lo son las leyes todas del poder legislativo que expresan la voluntad soberana de la nación.

Como la facultad legislativa es una; uno ha de ser el poder que ejecute y cuide de ejecutar sus mandatos, pero sin que jamás oprima la libre actividad ni penetre en la peculiar esfera de acción de los organismos interiores del Estado.

La unidad en cada instante de este poder, ejecutor siempre de la voluntad del país, supone unidad de fuerza, y el partido democrático-progresista proclama la necesidad de una fuerza armada: ejército y marina, que para nosotros todo es uno, y en un mismo sentimiento de respeto y consideración confundimos ambos institutos. Un ejército es necesario, pero un ejército que busque su origen, no en la fuerza misma, sino en el derecho; que represente a la nación cumpliendo uno de sus más altos deberes, y que al sentirse identificado con ella, siendo siempre sustentador de la autoridad y de la ley, jamás pueda convertirse en enemigo de los derechos y libertades públicas. Servicio general obligatorio; ejército activo tan numeroso como lo exijan las necesidades del país y lo consenta la penuria del Tesoro; respeto a los derechos sagrados de una oficialidad numerosa e inteligente; cuerpos facultativos que conserven la noble tradición de su antigua historia; una disciplina tan severa como la existencia de toda fuerza armada exige, y como fundamento y base de este sistema, grandes reservas paulatinamente instruidas, que sean en un supremo conflicto la nación entera en armas, y una marina en relación con nuestras condiciones geográficas: he aquí lo que el partido democrático-progresista proclama desde hoy para cuando llegue el caso de realizarlo.

Un solo poder constituirá para toda España la magistratura que aplique el derecho. Y es inútil, por lo demás, que digamos cuál ha de ser el criterio de nuestro partido en los arduos problemas que con la administración de justicia se relacionan, porque sabido es que la democracia ha proclamado siempre el principio de la inamovilidad judicial, tanto menospreciado y escarnecido, principio que lo ha practicado en el poder, y que está dispuesto a restablecerlo y a acrisolarlo el día del triunfo; como es sabido que sostiene el jurado, forma ya consagrada en

todos los pueblos cultos y una de las grandes instituciones de la democracia.

El sufragio universal, que es el pueblo haciendo sus leyes; un ejército verdaderamente nacional, que es el pueblo también defendiendo la patria, y en ella el orden y con el orden la libertad; y el jurado, que es el pueblo todavía ejerciendo quizás la más alta de sus funciones, porque con los sublimes misterios de la conciencia se relaciona, forman, por decirlo así, los tres puntos de apoyo en que descansa todo el edificio moderno del nuevo derecho democrático.

Pero la unidad del Estado y todas las que de aquella se derivan, no excluyen ciertamente un amplio espíritu descentralizador en el orden económico y administrativo; y nuestro partido así lo proclama, dejando a salvo en una y otra esfera la iniciativa de los municipios y de las provincias en cuanto son personas jurídicas y autónomos organismos de la vida local, y afirmando por consecuencia este principio: que las diputaciones y los ayuntamientos gobernarán y administrarán los intereses respectivos de las provincias y municipios, ejerciendo libremente su peculiar autonomía, sin otro límite que el respeto a los derechos constitucionales y la sumisión a las leyes generales de la Nación que las Cortés dicten.

En su virtud, tendrán todos los derechos propios de las personas jurídicas de su índole, y como instituciones sociales permanentes, los políticos que la Constitución de 1869 y hasta la vigente de 1876 les han reconocido al darles representación en el Senado, a la vez que a otras corporaciones, para que de este modo tengan intervención en la vida general del Estado, todas las actividades, así individuales como colectivas, que le constituyen.

Nuestro partido, por lo demás, ha de hacer alarde siempre de un alto espíritu de expansión; abierto estará a todas las ideas grandes y nuevas, con tal que no destruyan las bases esenciales y permanentes del orden social; completa libertad de pensamiento ha de conceder a todos los matices de opinión que en su seno aparezcan; la ex-comunión no será nunca su arma; y solo exigirá, porque esta es condición imprescindible de vida para todo partido político, respeto absoluto a lo acordado por la mayoría del partido mismo.

Este Manifiesto, más que programa político, es la fe de existencia y la pública revelación de un partido nuevo, y por lo tanto, es imposible que tratemos de ciertas cuestiones de importancia suma, pero subordinadas a otras más altas y trascendentes. Sin embargo, aun así, existen algunos puntos de tan vital interés, que no han de quedar en olvido, porque en realidad son fundamentales problemas de la sociedad española no resueltos todavía.

No ofrecemos para remedio de nuestra Hacienda específicos fáciles y prontos; el descamato fuera inmediato, porque los quebrantos de las guerras civiles, recientes están y no restañada todavía la sangre que mana de tantas heridas. Gastar más de lo que se recauda es añejo vicio de muchas generaciones y pasados gobiernos, que a sí mismos se atribuyen el dictado de paternales.

Lo que sabemos y podemos afirmar es que en los breves períodos de mando ejercido por los hombres que legislaron en Cádiz, que levantaron el espíritu público de 1836, que administraron el Patrimonio Real, que gobernaron en las Cortés del bienio y solo volvieron al poder después de 1868, no tomaron dinero a préstamo sino para liquidar y pagar deudas anteriores o para combatir el carlismo; y aun en períodos harto difíciles llevaron a cabo grandes reformas cuyos frutos cosecharon otros, cuando no las esterilizaron por reacciones, que mal se avenían con el dictado de conservadores. Nuestro pasado explica el porvenir. No hay erudición penitina ni transformación fantasmagórica para inveterados males. La moralidad, la previsión, la constancia, así en las cosas atrasadas como en las naciones, producen alivio primero, curación después, eslabonando el tiempo, las reformas y haciendo las obtenidas un año, que en otro sean fáciles las que se miraron como imposibles.

Nuestro partido aspira a resolver el arduo problema de la empleomanía, que mientras no encuentre solución definitiva y apropiada, mantendrá a la administración pública en perpetuo riesgo de irregularidad; así a crear, animado de este mismo deseo, un verdadero procedimiento administrativo, a devolver al Tribunal Supremo la jurisdicción contencioso-administrativa, y a suprimir la previa autorización para procesar a los empleados públicos; a fin de que jamás sea garantía de impunidad, ni cómplice de la más irritante de las tiranías, la tiranía de la burocracia.

No necesita el partido democrático-progresista exponer ampliamente su criterio en punto a instrucción pública; pero tampoco puede pasarlo en silencio: la mayoría de los demócratas de España, como casi toda la democracia europea, sostiene hoy, en punto a instrucción primaria, la necesidad de que sea gratuita y obligatoria, y razones permanentes para unos, transitorias e históricas para otros, pero que a todos se imponen, hacen que, por hoy al menos, deba correr a cargo del Estado esta función trascendental de las sociedades modernas.

En cuanto a las demás esferas de la enseñanza oficial, el partido democrático-progresista afirma que los establecimientos docentes deben tener toda la independencia que a su altísima misión corresponde, que no han de ser meras oficinas del Estado, sujetas al capricho burocrático, ni ha de privarse al profesor, por torpe o funesta suspicacia, de la plena libertad que le conceden los fueros de la ciencia, y que es condición ineludible de investigación y propagación de la verdad en las sagradas regiones del

pensamiento y en el sublime sacerdocio de la enseñanza.

Problema no menos grave, que de condenarse al silencio, fuera pretensión sospechosa, es el que se refiere a las provincias de Ultramar.

Difíciles son por extremo las complicaciones traídas por la serie de los tiempos en la gobernación de las provincias ultramarinas, y los daños han tomado proporciones temerosas para la Grande Antilla con el azote de diez años de guerra. Prevalió el sistema, cómodo al parecer, de los aplazamientos, cuanto funesto por exigir soluciones definitivas que no excluyan meditación profunda. En vez de ello, manteniéndose un statu quo absolutista, fiado a los gobernadores generales, que enardecía los sentimientos de los que veían en la metrópoli una vida política más conforme con la cultura de la época.

Pusieron remedio los hombres de nuestras ideas en lo que cabía, aboliendo la esclavitud en Puerto-Rico y haciendo partícipe a la Grande Antilla del ambiente liberal de la Península. Hoy debemos afirmar, como antes, que el statu quo y el aplazamiento han sido juzgados por sus amargos frutos, y hay que decidirse por la libertad, llevándola resueltamente y desde luego a las colonias por medio de la asimilación de estas a las provincias de la metrópoli; sistema definitivo, según unos, por que aquellas deben regirse, preparación y transición, según otros, al autonómico, el cual en ningún caso habrá de empujarse ni embargar la unidad de la patria; pero no hay que hacer una confusa mezcla de asimilación y autonomía, considerando como asimiladas aquellas provincias para lo que solo aproveche a las peninsulares, y como autonómicas para tener presupuestos y deudas suyas propias.

Esas son nuestras aspiraciones, y como condición precisa para realizarlas en su día, aspiramos a establecer con toda la democracia, pues que de una obra común se trata, la debida concordia y el indispensable acuerdo: concordia y acuerdo, cuya base racional no puede ser otra que la Constitución de 1869 por todos reconocida como garantía suficiente para los partidos, sin excepción alguna, dentro de ella y por ella, se muevan y agiten pacíficamente hasta conquistar el favor de la opinión pública.

El Código de 1869 debe ser el lazo de unión de todos los elementos democráticos; a él debemos todos, por hoy, respeto e inquebrantable obediencia desde el primer instante de la fortuna hasta el día en que, ganada la nación a nuestros ideales, el poder legislativo acuerde y sancione la legalidad definitiva y democrática que haya de imperar en España; legalidad siempre abierta, permítansenos repetir una vez más, toda modificación que nuevas necesidades del país o exigencias de la opinión pública lleguen a reclamar.

Con los propósitos que expuestos quedan, el partido democrático-progresista aspira a ser, a la vez que una esperanza para las libertades públicas, garantía firmísima para el orden social, y aspira además a sustituir a movimientos tumultuosos, anárquicos y mortales, aquel único y ordenado movimiento firme y seguro que por el camino siempre glorioso, pero siempre áspero y difícil, del progreso humano y de la moderna civilización, ha de llevar a nuestra España los gloriosos destinos que el porvenir le reserva.

Madrid 1.º de abril de 1880.

PROVISION DE LA SECRETARIA DE LIRIA.

Estaba designado con anticipación, y así se la veía en el anuncio de la vacante, que en la sesión extraordinaria del 31 de marzo se le acordó el nombramiento de secretario. Llegado este día, los manejos del flamante alcalde para evitar la derrota que veía segura, pudo conseguir que no se reuniera suficiente número de concejales para celebrar sesión.

Procedía a promover segunda citación para dos días después. Pero el alcalde de Liria, a quien importan poco, seguramente, los preceptos legales, al día siguiente, sin preceder citación alguna y con solo siete concejales, de los diez y siete de que se compone el cuerpo municipal, pone al acuerdo el nombramiento de secretario, y sale el alcalde triunfante y glorioso de su ardua empresa por la unanimidad de tres votos; es decir, que asistieron a la sesión siete concejales de diez y siete, de los que dos votaron candidato distinto del propuesto por el alcalde; dos no quisieron votar, y tres lo hicieron en favor de un tal Sr. Galarza, persona muy conocida de Bau y compañía y recomendado por el marqués de Casa-Ramos, diputado a Cortés por el distrito.

Suponemos que antes se habrán pedido informes al vecindario de Ruzafa y al gobernador Sr. Gossio, que conocen perfectamente al agraciado y que por su brillante hoja de servicios ha podido obtener tan crecido número de sufragios del municipio de Liria.

No puede darse mayor escándalo: violados y escarnecidos los arts. 104 y 105 de la ley municipal; buclada la autoridad del ayuntamiento y atropellados los más sagrados principios de derecho y de justicia. Pero nada de todo ello importa; el muy conocido Sr. Galarza tomará posesión de su cargo, porque así place a la influencia Casa-Ramos, y, adelante, ¡tres votos han podido elegir secretario, y trece no pudieron lograr la separación!

Pero la elección de Secretario del ayuntamiento de la importante villa de Liria, es una lección elocuentísima de lo que vale el poder del caciquismo valenciano. Ya recordarán nuestros lectores cuánto tenemos escurrido acerca de lo que viene sucediendo en el Ayuntamiento de Liria, y con ello vendrán en conocimiento del

desenlace de tan desdichada cuestión. Para obtener tres votos en el municipio de tan importante población, ha sido preciso descomponer el ayuntamiento.

Trece votos acordaron la destitución del anterior secretario, y el alcalde no tuvo por conveniente cumplir y ejecutar tan legal acuerdo, descañando la autoridad del ayuntamiento, que en vano recurrió en queja al Sr. Gobernador.

Y mientras la autoridad superior dejaba pasar tiempo y mas tiempo sin resolver, dando motivo a que el ayuntamiento viviera en continua lucha y se dieran espectáculos como el del día del sorteo de mozos, la Comisión provincial, con notoria injusticia separaba de sus cargos a algunos concejales, y los atrevidos manejos del alcalde que hacían en el ayuntamiento otros sufrimientos igual suerte, dando y quitando a la vez empleos, como el de consejero de la Casa de Beneficencia; es decir, que para lograr su triunfo en la elección de secretario, se han cometido muchos abusos, infracciones de ley y toda clase de arbitrariedades; y todo ello para conseguir tres votos en el ayuntamiento de Liria, allí precisamente donde sus raíces tiene la influencia de la fracción dominante en esta provincia, en la capital del distrito representado en las Cortés por el jefe principal de esa misma fracción; ¡Oh poder inmenso de los Casarinos! Botellas, Baus, Nonmotes y demás de la totalidad menos el quebrado de la conservaduría valenciana.

Tres votos vale el poder y la influencia del joven abogado alcalde de Liria; tres votos velen el poder y la influencia del flamante diputado provincial Sr. Terrades; tres votos vale el poder y la influencia del diputado a Cortés por el distrito señor marqués de Casa-Ramos; jefe de la situación de Valencia; tres votos han valido las injusticias del gobernador cometidas en aquel ayuntamiento por obtener tan completo triunfo; tres votos han valido la injustificada separación de concejales acordada por la Comisión provincial; tres votos sí, un ex-republicano y dos ex-carlistas. ¡Oh poder omnívoto, repetimos, de los hombres que mandan indiscrecionalmente la provincia de Valencia! Desgraciada provincia, pobres pueblos!

Ahora podrá Liria arreglar su embrollada administración: pagará las noventa y cinco mil y pico de pesetas que adeuda a la Hacienda por impuestos indirectos; pagará también los ocho meses de haberes que igualmente debe a sus empleados; normalizará en fin su hacienda; restará a los comisionados de la Administración económica, de la Diputación provincial y rendirá sus cuentas, y con la ayuda del recomendado del marqués de Casa-Ramos Sr. Galarza, de feliz memoria en Ruzafa durante el gobierno del Sr. Cossío, todo irá a las mil maravillas.

LAS ELECCIONES EN INGLATERRA.

En estos momentos, en que con el ardor de los pueblos libres y amantes de sus derechos se disputan los partidos ingleses la victoria electoral, creemos oportuno dar a nuestros lectores una ligera idea de cómo se practica el derecho electoral en Inglaterra, esa gran maestría en las artes del gobierno parlamentario.

El Reform bill de 7 de junio de 1832 fijó el número de miembros de la Cámara de los Comunes en 656, a saber: 469 por Inglaterra, 20 por el país de Gales, 53 por Escocia y 105 por Irlanda.

Cinco décimas terceras partes de los diputados son elegidos por los condados; y se les llama caballeros de los condados; los demás son elegidos por las ciudades, por las universidades de Oxford, Cambridge y Dublin y por los cinco puertos, que en realidad son ocho: Donors, Hythe, Romney, Sandwich, Hastings, Rye, Seaford y Winchelsea; pero los ingleses conservan el número 5 por respeto a la tradición. Los diputados de las ciudades se llaman ciudadanos o burgueses.

Cada uno de los tres reinos tiene sus costumbres peculiares en materia de elecciones, que, aunque reformadas por el bill antes citado, conservan mucho de arbitrario. Por ejemplo, Londres, que tiene tres millones de habitantes, nombra 48 diputados; mientras Inglaterra y el país de Gales nombran 488. Con arreglo al bill no puede votar el que no está inscrito en las listas.

En los condados son electores los Freeholders o terratenientes que justifique tener una renta de 50 pesetas ó sean 40 schellines próximamente.

Los copy-holders otra clase de propietarios, a condición de que tengan 10 libras esterlinas.

Los lease-holders ó arrendatarios que paguen 10 libras, si el arrendamiento es por 60 años, ó 50 libras (1.200 pesetas) si el plazo es menor.

Los tenant at will, otra clase de arrendatarios, siempre que paguen 50 libras.

En las ciudades es elector todo el que ocupa una habitación cuya renta ascienda a 10 libras esterlinas.

Hay también electores universitarios.

En cada distrito hay un colegio ó booth por cada 450 electores. Estos votan en voz alta. Cada candidato puede designar un interventor a quien el comisario de elecciones encargado de redacción del acta debe entregar un registro igual al del secretario. La elección empieza a las ocho y termina a las cuatro de la tarde en los condados.

Para ser elegible es preciso ser inglés, mayor de edad y no ocupar ciertos cargos.

Aunque para ser candidato no se exige renta, es necesario ser muy rico para sufragar los gastos legales de la elección, y otros que la ley condena, pero que las costumbres sancionan.

En 1841 se abrió una información que puso de manifiesto que los electores de Horwiek habían sido comprados por 157.500 francos.

CORREO DE MADRID.

5 DE ABRIL DE 1880.

Anoche tuvo lugar en Fornos el espléndido banquete con que los redactores de nuestro colega La Epoca obsequiaron al Sr. Cos-Gayon...

CORRESPONDENCIA PARTICULAR DE EL COMERCIO.

Madrid 5 de abril de 1880.

Sr. Director de EL COMERCIO.

Mi estimado amigo: Segun un concepto vulgar, el que no se consuela es porque no quiere. Esto es lo que les pasa a los conservadores...

Ante no concibo cómo puede ser muy bueno lo contrario de lo que era inmejorable, no me extraña tal manera de argumentar...

Uno de los periódicos a que me refiero y a quien pertenece la primera version que dejo sentada, despues de asegurar que la perdida debe traducirse en ventaja para el Tesoro...

Otro periódico dice que si hubo error puede subsanarse, y como el remedio conocido no es otro que el de abonar cantidades al Banco español de la Habana...

El señor marqués de Aguila Real ha dirigido una escaitación al gobierno demandándole, ya que la Guardia civil no puede con el bandolerismo que existe en la provincia de Ciudad-Real...

Haganos los lectores de este ilustrado periódico, pues desde que tuve ocasion de leer los fundamentos de la sentencia en que se apoyó el tribunal de imprenta para condenar a El Comercio...

SECCION RELIGIOSA.

SANTOS DE HOY. San Epifanio, ob. y m. SANTOS DE MAÑANA. San Amancio, ob., y el beato Nicolás de San Agustín.

CULTOS.

CUARENTA HORAS. Continúan en la iglesia de convento de la Encarnación: se descubre a las cinco y media, y se reserva a las siete de la tarde...

AVISOS OFICIALES.

Servicio de la plaza para el 7 abril de 1880. Parada: los cuerpos de la guarnición. Jefe de día: D. Felipe Maté, teniente coronel comandante del 5º Montado.

AVISOS DE CORPORACIONES.

Sociedad Valenciana de Agricultura.—Secretaría general.—Esta Sociedad celebra junta general extrañ ordinaria el día 10 del a tuel a las ocho de la noche...

Sociedad de seguros mutuos contra incendios de edificios de Valencia. Capital asegurado 273.74.000 rs. vn. Casas que están aseguradas, 4.200, que representan aproximadamente las dos terceras partes de las que componen el poblado de esta ciudad.

Alcaldía constitucional de Valencia.—Habiendo solicitado D. Alejandro Miguel, vecino de esta ciudad, el oportuno permiso para montar una máquina de vapor de la fuerza de dos caballos...

ESPECTACULOS.

TEATRO PRINCIPAL. Funcion para hoy miércoles 7 abril de 1880.—Cuanto de Hadis.—A las ocho y media. TEATRO DE LA PRINCESA. Funcion para hoy miércoles 7 abril de 1880. Las dos madres.—Un asunto de familia.—A las ocho y media.

BOLETIN COMERCIAL.

COTIZACION del Colegio de Corredores de esta plaza para hoy día de la fecha. Londres, a 90 días fecha, 49'20. París, a 8 días vista, 5'12 a 5'13. Marsella, a 8 días vista, 5'12 a 5'13.

Table with columns: CAMBIO, BEN, DAÑO, CAMBIOS, BEN, DAÑO. Rows include Alicante, Almería, Barcelona, Bilbao, Cadix, Cartagena, Castellón, Coruña, Madrid.

Descuento de letras al Banco de España 5 por 100 anual. Valencia 6 de abril de 1880.—El síndico, Adolfo Torres.

PARTES TELEGRAFICAS.

París 4.—Se considera seguro el nombramiento del Sr. Leon Say para embajador de Francia en Londres tan pronto como regrese de su excursion por España.

Ayer llegaron a París, llamados telegráficamente por el gobierno, varios comisarios de policía de los departamentos para recibir instrucciones verbales del ministro acerca de la conducta que deben observar, a fin de hacer cumplir rigurosamente las medidas ordenadas por el gobierno acerca de las corporaciones religiosas no autorizadas...

Londres 4.—Dice el Observer (Observador) que no se tomará ninguna decision a propósito de la dimision de los actuales ministros hasta que se hayan conocido los resultados completos de las elecciones de diputados.

ULTIMA HORA.

Servicio particular de EL COMERCIO.

San Petersburgo 5.—Es inexacta la noticia de que tropas chinas hayan invadido el territorio ruso.

Constantinopla 5.—Mahmud-baja ha sometido a la aprobacion del sultan un proyecto completo de reformas análogo al de Keredin-baja.

Berlin 5.—El emperador Guillermo experimentó una notable mejoría en el día de ayer.

París 5.—Continúa la tendencia a la baja en casi todos nuestros mercados de cereales. En Nueva-York los trigos han descendido otro centavo; las harinas han bajado cinco.

En Inglaterra encalmadas las transacciones y con tendencia a la baja. La misma tendencia se observa en las plazas alemanas.

Nueva-York 5.—El periódico «La Tribuna» de esta ciudad publica hoy un despacho de Washington, el cual, hablando de la supuesta expedición filibustera a Cuba dice que hasta ahora no se ha recibido noticia alguna que confirme dicho rumor...

En breve se reunirá en la presidencia del Consejo la junta encargada de proponer reformas en la administración civil para leer en definitiva el proyecto referente a lo contencioso administrativo.

El fiscal de imprenta ha retirado la denuncia de «Los Debates» en vista de haber suprimido voluntariamente su publicacion el espresado colega.

Es ya positivo que del 15 al 20 se declarará oficialmente el estado interesante de S. M. la reina.

Hácese comentarios en los círculos políticos sobre la influencia que puede ejercer en la política europea el triunfo del partido liberal en Inglaterra.

Se dice que el jueves será puesto en capilla el regicida Otero. En la presente semana se publicará el decreto disponiendo se encarguen jefes del ejército de la dirección de los hospitales militares.

Los periódicos ministeriales contestan a los rumores de crisis para cuando se legalice la situación económica, asegurando que el gobierno tiene muchos meses de vida.

Segun las últimas noticias recibidas de Inglaterra, el sábado próximo presentarán dimision los individuos que componen aquel gobierno.

Table titled BOLSA DE HOY. Columns: Exterior, Bonos del 3 por 100, Bonos del Tesoro, Subven. de ferro-carriles, Cambio sobre Londres, Id. sobre París.

En el sorteo de la Loteria Nacional verificado hoy, han obtenido los premios mayores los números siguientes: 5.045, expendido en Sevilla; 3.377, Carabanchel; 5.766, Barcelona; 1.666, Pontevedra y 6.192, Zaragoza.

El manifiesto publicado por el partido progresista democrático no ha despertado gran interés.

En la sesion celebrada hoy por el Congreso ha continuado la discusion de los presupuestos.

En ella han terciado los Sres. Martinez Campos (Don Miguel), Cadorniga y Balaguer. En el Senado se ha discutido el anunciado proyecto de ferro-carriles.

Un primeros de mayo próximo principiara a regir el nuevo arreglo en las horas de salidas de los trenes.

Imprenta de Juan Guix, Cavanilles, 3.

En el propio local del Instituto. Los ilustrados profesores han secundado con entusiasmo al Sr. Suarez, y los alumnos a su vez...

El Sr. D. Pablo Colvée acaba de publicar un interesante folleto con el título de «Ensayo sobre una nueva enfermedad del olivo».

El Sr. D. Pablo Colvée, como es natural, deseará estudiar y describir la enfermedad de las causas por indagar y proponer el método de curación de aquella y la extincion de esta...

El Sr. Colvée, como es natural, deseará estudiar y describir la enfermedad de las causas por indagar y proponer el método de curación de aquella y la extincion de esta...

El Sr. Colvée, como es natural, deseará estudiar y describir la enfermedad de las causas por indagar y proponer el método de curación de aquella y la extincion de esta...

El Sr. Colvée, como es natural, deseará estudiar y describir la enfermedad de las causas por indagar y proponer el método de curación de aquella y la extincion de esta...

El Sr. Colvée, como es natural, deseará estudiar y describir la enfermedad de las causas por indagar y proponer el método de curación de aquella y la extincion de esta...

Accediendo a lo solicitado por varios propietarios de tierras arroyales enclavadas en las pedanías del Doñ, Perereta y Tancadeta del término municipal de Catarroja...

Los Ayuntamientos de Alarp, Benicolel, Albeniz y Jeresa han señalado un corto-plazo para efectuar las rectificaciones en sus respectivos apendices a los amillaramientos.

En las oficinas de la guardia municipal, a disposicion de la persona que lo hubiere perdido, un manton de bufanda que los dependientes de dicho cuerpo recogieron anteayer en el Tros-alt.

En el domingo próximo, 11 del actual, tendrá lugar en el pueblo de Benifayó la segunda y última subasta para el arriendo del impuesto de consumos, bajo el tipo de 23.827'38 pesetas.

CRIMEN INEXPLICABLE.

De uno de esos crímenes que solo se conciben por la excitacion de la locura de quien los comete, ocurrido en Madrid, nos dan cuenta las siguientes líneas que con el título «El vengador de la Constitución Española»...

Diwersas y numerosas son las versiones que sobre el asesino circulan, aun cuando la mayoría conviene en que se hallaba dominado por un acceso de locura. Sus palabras, y más que sus palabras, las circunstancias del asesinato y sus provocaciones temerarias confirman esta versión.

Durante toda la tarde y la noche, Madrid entero se ha visto emocionado por este terrible drama. Causa verdadero espanto pensar a dónde hubieran llegado las consecuencias del triste suceso, si hubiera ocurrido una hora despues cuando el teatro se hallaba completo lleno de la sociedad mas elegante de Madrid que acudia al concierto.

PAPEL EPISPASTICO DE ALBESPEYRES
 El Verdadero papel de Albespeyres se emplea en los hospitales militares, está recomendado hace ya sesenta años por los notables médicos, siendo la mejor preparación para mantener los vejigatorios.
 El Verdadero papel de Albespeyres se vende en una cajita envuelta en un prospecto comenzando por estas palabras: "PAPEL EPISPASTICO DE ALBESPEYRES".
Aviso importante:
 Es contra hecha toda cajita que no este cerrada por un rotulo que lleve la firma:
Juan de Albespeyres
 Depósito en todas las Boticas.

PILDORAS Y AGUA ANTI-HERPÉTICAS
 DEL **DOCTOR ZABALZA**
 de Zaragoza.
 FARMACIA Y JARABERIA DEL SIGLO.
 TRATAMIENTO

depurativo purgante, de resultados los mas positivos e indudables en todas las enfermedades herpéticas en sus diferentes formas y aspectos, en la sarna, lepra, gastralgias producidas por humores, y en las enfermedades sífilíticas, flujos blancos de las mujeres, hemorroides, y en general, para combatir las impurezas de la sangre, usando al exterior al mismo tiempo, si necesario fuere, el Agua anti-herpética del mismo autor.
 Los preparados anti-herpéticos que ofrecemos al público en el día de hoy, no necesitan acreditarse en la terapéutica en las enfermedades de la piel, ni en todas aquellas que reconozcan como causa primera la diatesis herpética. Una práctica continuada de mas de diez y ocho años, los ha colocado en el lugar merecido, debiendo a ellos la salud y goce físicos que hoy disfrutan un considerable número de enfermos, que ya tenían por incurables sus dolencias refractarias a todas las medicaciones empleadas.
 Depósitos en Valencia: Esplugues Hermanos, farmacéuticos, plaza del Mercado, 2, y calle del Palau, 13.

A los veterinarios Y DUEÑOS DE ANIMALES.

Pomada epispástica de Bariego, veterinario eficaz contra cojeras, agrietas, codilleras, sobre-huesos, vejigas, arisitas, sarna y especialmente de las fosas y enfermedades del pulmón, bronquios y garganta.
 Depósitos: En Valencia, farmacia de D. Albino Aliño, plaza de Calatrava, Alicia, farmacia de D. Matias Estruch, Jativa, farmacia de D. Joaquín Soler.
 Precio, 8 rs. caja.

PADECIMIENTOS DE LA BOCA.

PODRÁ SUFRIRLOS EL QUE NO GASTE EL **Licor del Polo de Orive**

Único dentífrico español premiado en Paris, recomendado como el mejor y mas económico, pero con seguridad que no sabrá lo que son el que lo usa, diamante. Millones de casos y seis premios lo testifican, y ofrecemos 1.000 rs. al que evidentemente pruebe: tener dolor de muelas, doler de nuevas cáries, hallarse con flones, úlceras, y en una palabra, sufrir cualquier afección dentaria despues de estar usando segun instruccion, un solo mes el citado.

LICOR DE POLO DE ORIVE.

Su composición es exclusivamente vegetal y carece en absoluto de todo ácido, razón por la que conserva la dentadura con su anacorado esmalte natural. Imposibilita las enfermedades dentarias, hace innecesaria toda operación de empaste y extracción; es aceptado universalmente por todas las clases sociales, y es una palabra en el conocimiento de este acreditadísimo y sin rival dentífrico, que resalta infaliblemente la HIGIENE DE LA BOCA, pues consta hasta la saciedad, por su brillante historia, no sufrir padecimiento alguno dentario los que, segun instruccion, lo están empleando y realmente puede proclamarse con énfasis.

NO MAS DOLORES DE MUELAS.

Pues no solamente los evita con infalibilidad si que tambien les calma en el acto.
 Exigir se inscripción grabada en el cristal que diga: Licor del Polo de Orive, Ascao, 7, Bilbao, y otra en la capsula de Farmacia Crive, Bilbao, sin lo cual todos los frascos son falsos.
 Precio en todos sitios, 6 reales.
 DEPOSITO CENTRAL: Farmacia de su autor, Bilbao, que descuenta al por mayor.—Puntos de venta: En la mayoría de las farmacias y perfumerías de Europa y América del Sur, Valencia, A. Pabía y Rosalduch, Bajada de San Francisco, Castellon, Ferrer Alcoy, Giner.

Guano



Diamante

EL MEJOR DE LOS GUANOS.

Este guano no espulma la tierra, la enriquece cada año que se emplea. Se garantiza por sí mismo. Es el verdadero amigo de los agricultores. No necesita mas que una prueba para continuar usándolo. La mejor garantía es el gran número de certificaos que obran en nuestro poder de los señores agricultores que se han dignado honrarlos con su uso estos dos últimos años. Hemos recibido el segundo cargamento de nuestro incomparable **Guano Diamante**. Contiene de 8 a 9 por 10 de amoníaco fijo y de 23 a 25 por 100 de fosfatos asimilables. **PRECIO:** de 20.000 kilogramos en adelante, 125 rs. los 100 kilos. Al por menor, 133 rs. Para mas detalles dirigirse al almacen de **TOMAS REES Y C.**
 Bajada del puente del Mar, frente a los cuarteles de Caballería.

PILDORAS DE PODOFILINO

FORMULA DEL DR. AMALIO GIMENO, preparadas por el Dr. Aliño, hermanos.
 El Podofilino es el purgante favorito por las celebridades medicas de Europa por que no irrita, ni produce dolores de vientre y es lo que mejor lima el estomago, el primero de los antibiliosos y como colagogo no tiene rival. No hay obra moderna de Terapéutica que no hable con grandísimo elogio de este medicamento.
 Caja grande, 12 rs.; pequeña 6.
 De venta al por mayor y menor, farmacia de D. Albino Aliño, plaza de Calatrava, frente a la fuente del Negro, y Dr. Aliño, plaza de Cajeros.

SOMBRAS.

Magnífico ALBUM, con ayuda del cual y SIN NINGUNA CLASE DE APARATO se hacen salir en la pared figuras de hombres y animales a distancia y del tamaño que se desea a cualquiera hora del día de fano he. Acompaña a dicho ALBUM una curiosa invención que hace aparecer en la pared la gloriosa imagen de N. S. Jesucristo.
 Precios: 7 rs.—Los Sres que envíen el siguiente cupon cortado y 5 rs. en sellos al r. Director de las oficinas de Publicidad (Talleres, 2) en Barcelona, lo recibirá a vuelta de correo franco de porte.

EL COMERCIO, DE VALENCIA.

CUPON DE MARZO DE 1880.

Vale por 1 ejemplar.

ALMACEN MAQUINAS PARA COSER

de Roman Egua, 17, Avellanias, 17, VALENCIA.
 GRAN REBAJA DE PRECIOS.

Maquinas de mano doble pesunte.	Rs. vn.
Id. llamadas milia para ropa blanca	320
Id. intermedias para sastr.	500
Id. Howe para zapatero.	600
Id. circulares para id.	650
Id. Wheeler y Watson, núm. 8, ropa blanca	700
Id. id. id. 7, sastreria.	700
Id. id. id. 6, zapateria.	700

Enseñanza gratis y a domicilio.

ASMA

Tos, catarros, neuralgias del pecho, del corazon, con tipos, tisis en primer grado, etc., se curan con los maravillosos.

CIGARRILLOS CLIMENT.

La gran fama de que gozan, los miles de curaciones obtenidas con ellos y el número de certificados de otros tantos enfermos agradecidos, son los mas acertado elogio, que con imparcialidad, podemos hacer de ellos.
 ¡Seis años de feliz éxito!

Se venden a 8 rs. caja: En Valencia, botica de su autor, calle de San Vicente, núm. 161, frente a la de Padilla, y D. José Andrés y Fabia, calle de San Vicente, frente al caballito de San Martín.
 Además, en Alcoy: D. Rafael Alfonso.—Alberique D. Magin Font y D. Miguel Fabra.—Alicia: D. José Camps.—Huelva: D. Ignacio Solves.—Burriana: D. Domingo Forner.—Carcagente: D. José Pallas y D. Fernando Cueca.—Castelle de la Plana: D. Vicente Fabregat.—Denia: D. Manuel Comera.—Gandia: D. Antonio Buida y D. Vicente Espinós.—Grao: D. Pedro Cuells.—Jativa: D. Fernando Cueca y D. Juan Ventura.—Liria: D. Mariano Dirio.—Requena: D. Canuto Gil.—Sueca: D. Ernesto Lanvernia D. Mariano Cubells.—Utiel: D. Joaquín Vidal.

EL IMPERIO

MARRUECOS

Antecedentes históricos—Geografía.—Razas.—Religion.—Estado social.—Instrucción.—Fanatismo.—Usos y costumbres.—Organización militar.—Guerra de 1860.—Tratados.—Reflexiones locales.—Apéndice.—Por don Manuel G. Llana y don Tirso Rodríguez (redactores de LA IBERIA)
 Este libro de actualidad, que acaba de publicarse en un tomo de 300 páginas en 8.º francés, con un mapa detallado del territorio marroquí, se vende al precio de «dos pesetas» en la administración de LA IBERIA, Valverde, 1 duplicado, entrepuerto, y en las principales librerías de Madrid y provincias.
 Los pedidos de provincias se dirigirán al Administrador de LA IBERIA con el importe de los ejemplares, mas «dos reales» para cercificarlos, e fin de evitar extravío.

ABONO MARTINEZ.

Fabrica de MARTINEZ y LLOBET.
 Camino viejo de Torrente, junto a la calle de Arrancapinos.
 Abono pu verizado a 96 rs. los 100 kilógs.
 Este se compone unicamente de sustancias animales pulverizadas.
 Abono fermentado a 20 rs. los 100 kilógs.

SOCIÉTÉ SAINT-GOBAIN, CHAUNY ET CIÈREY

Abonos químicos de San Gobain.
 Venta con garantía real y efectiva.—Composicion fijada por el catedrático de química D. César Santomá.

GUANO SAN-GOBAIN.

Abono completo intensivo y superior al del Perú.
Composicion: Amoníaco de 8 a 9 por 100
 Fosfatos todos ASIMILABLES de 20 a 22 "
 POTASA (considerada anhídria) de 3 1/2 a 4 1/2 "
 (Equivalente a sulfato potásico) de 6 1/2 a 8 1/4 "
Precios: De 20.000 kilogramos en adelante 125 rs. los 100 kilogramos. Al por menor, 130 rs. los 100 kilogramos.
 Este abono de reconocida eficacia para todos los cultivos, es de los mas convenientes para el arroz, trigo, naranjos, cáñamos, hortalizas, etc.,

ABONO vitícola de SAN-GOBAIN.

Especialísimo para las viñas, preventivo contra flojera.
COMPOSICION. Pot. sa (considerada anhídria) . . . 12 por 1 0.
 Fosfatos, todos asimilables, . . . 20 a 22 id.
 Amoníaco, . . . 2-40
PRECIOS. De 20.000 kilógs en adelante, 106 rs. los 100 kil. Al por menor, 112 rs. los 100 kilogramos.
 Este abono aumenta de un modo considerable los rendimientos de las viñas, la riqueza sacarina de los mostos, y de un modo tan extraordinario la resistencia de las cepas contra el flojera, que si esta plaga invade nuestros viñedos, podran resistirle durante muchos años.
Garantías: La composicion de nuestros abonos se garantiza por escrito en las facturas de venta.
Almacenes: Camino del Grao, núm. 91, junto al ferro-carril de Tarragona.

Se vende sulfato de amoníaco.
 NOTA. El comprador que no exige una garantía formal de los hurtos que adultera, compromete sus intereses y fomenta el fraude.

MEDIDAS

DEL **SISTEMA MÉTRICO DECIMAL.**
 A precios mas baratos que en ninguna fabrica de España, se realizan una gran partida de decalitros y medios decalitros, de hoja de lata. Los pagos serán al contado y a plazos.
 Informar en la administración de este periódico.

EPILEPSIA O ACCIDENTES NERVIOSOS,

vingo mal de corazon, alferacia, etc., tenidos por incurables, se curan radicalmente con las

Pastillas Anti-Epilépticas

OCHOA.

Depósitos en las principales farmacias de España y del extranjero. Se remiten prospectos gratis. Dirijanse, Juanelo 12, Madrid. Depósitos en Valencia, Sr. Andrés y Fabia, San Vicente, 22, farmacia, y Sr. Muñoz, Nave, 19 farmacia.

Dolores reumáticos, nerviosos, inflamatorios, etc.

Se curan con el Enolado Polámico de Capafons, y el Sicitado de sosa.

Exito Seguro.

Dr. Aliño, plaza de Cajeros, y D. Albino Aliño, plaza de Calatrava frente a la fuente del Negro, a donde se dirijirán los pedidos por mayor y menor.

SIMIL DE DIAMANTES.



perfectamente iguales a los dibujos que antecede. Estas piedras verdaderamente superiores, tienen un agua muy clara y un reflejo deslumbrador, hasta el punto de no distinguirse de las verdaderas si no es por medio de pruebas.
 Se remiten franco de porte previa remesa del importe. Album ilustrado de mis productos a 0, 75 en timbres de correo. JULÉS LUTZE-Paris 16 Boulevard Voltaire.

CREDITO COMERCIAL DE LONDRES.

REPRESENTACION EN ESPAÑA: BARCELONA, MALLORCA, 346, BAJOS.
GRANDE VENTAJAS para los que compran en el extranjero, plazos y remebos.
 Aperturas de Crédito en LONDRES, BARCELONA y cuantas plazas se deseen, con módico interés.
FACILITACION DE CAPITAL a industriales y comerciantes con ventajosas condiciones.
ADELANTOS sobre consignaciones de mercancías, y **PRESTAMOS** sobre las mismas.
Gestion de crédito.—Informes comerciales de toda España, Comision.—Representacion.
 Escríbal al Representante, adjuntando sello para contestar.

MADERAS DE CONSTRUCCION.

Depósitos de PARDO
 Calle de San Vicente, afueras de Guillem de Castro, frente al río.
 Provedores de Cuenca y desde La Roda, se están recibiendo en estos almacenes, en cantidad, calidad y dimensiones bastantes a satisfacer las necesidades de cualquier construcción, por importante que sea.
 Precios convencionales, arreglados a las condiciones del pedido.
 Escriorio, Monjas, 4, entrepuerto.

EL MEJOR PURGANTE DE LOS NIÑOS

con los anises de Podofilino, fórmula del Dr. Campá, catedrático de medicina.
 Botica del Dr. Aliño, plaza de Cajeros, y D. Albino Aliño, plaza de Calatrava, frente a la fuente del Negro, donde se dirijirán los pedidos de mayor y menor.

Viruela (Pigota)

El jarabe de Sarracenia purpúrea con Salicilato de Sosa, es el medicamento que mas aceptación ha merecido de los médicos, para curar esta enfermedad y en general todas las eructivas febriles.
 Depósito al por mayor y menor, farmacia de D. Albino Aliño, plaza de Calatrava, frente a la fuente del Negro, y Dr. Aliño, plaza de Cajeros.

MAQUINAS PARA COSER,

BORDAR Y HACER MEDIAS.
 Depósito de G. Malabouche,
 Plaza de la Pelota, frente donde estaba antes el Correo.
 El publico encontrará en este establecimiento las máquinas de coser mas perfectas y de todos los sistemas, a precios tan económicos como en cualquier otra parte y de mejores condiciones.

RELOJERÍA DE MANUEL ARMENGOD.

Se vende y componen relojes a precios económicos.
SAN VICENTE, 2.
 Junto a la plaza de Santa Catalina.

TOPOGRAFÍA MÉDICA.

De Valencia y su zona
 Por el doctor D. Juan Bautista Peset y Vidal.
 Esta obra, dedicada al Instituto Médico Valenciano, comprende: Primero: La exposicion de las circunstancias topográficas de la localidad. Segundo: Exposicion de las condiciones individuales, morales y sociales de sus habitantes. Y tercero: Aplicaciones medicas a la zona de Valencia.
 Contiene de 810 páginas en 4.º formando un tomo de regular volumen, con buen papel y esmerada imprenta, y se vende al precio de 26 rs. para los socios de la Corporacion y 30 para los que no lo sean, en la Casaca Social, Eixacins, 18, en la farmacia de D. Ramon Rives, Mercad, 40, y en las librerías de Aguilar y hermanos, en la de los Sucesores de Badal, y en la del Sr. Marina y sauz.

Pianos y Armonios

de todas clases y precios arreglados por 5 años y con certificado de garantía.
 Ventas al contado y a plazos.
 Precios mas baratos que en las fabricas.
 Abadía de San Martín, 11

Alquiler.

Se alquila el barrio situado en el Pueblo nuevo del Mar en la plaza de la Libertad (antes de la plaza junto al Puerto).
 Darán razón en la Drogueria de la Luna, Valencia.

PRACTICANTE DE FARMACIA.

Se necesita uno que no sea de clases y esté impuesto en el comercio.
 Dirijirse a D. Ramon Rives, Mercad, 40.

Dátiles de Berberia

maduros, a 2 rs. por conchuelo, un pequeño cesto escabeche de mango a 3 en fecho estado.
 EL ANCORÁ, VINCEN, 10.

LA ESTRANA Y PREVALENCIA DE ESTE PAIS



De venta al por mayor: Sres. Almar y Vives, Sres. Ferrer y Sres. Vives, hijos de José Vidal y hijos, señor Antonio Busquets y Duran, señor G. Formiguera, Barcelona. Sres. Hnos de Carlos Uzuara, en Madrid.
 Scott y C.º Representantes para España, núm 10, pasaje de la Paz, Barcelona.

EL CAMERATA

para Lúndres Hall y Newcastle el 6 de abril.
 Burriana y en el 7 en Valencia.

EL ERANCOLI

para Barcelona el 8 de abril.

EL GUMBORT

para New-York el 9 de corriente.

EL LAFFITE

saldrá el 7 del corriente para Barcelona, Cebrte y Marsella.

EL RAMBLER

para Lúndres el 10 de corriente.

EL ALSATAN

para Liverpool el 8 de corriente.
 Consignatarios: D. Antonio Devesa, Torno de San Cristóbal, 1.

EL ASTURIAS

saldrá el 7 del corriente para Alhente, Cartagena, Cádiz, Vigo, Carril, Ferrer, Coruña, Rivado, Gijon, Santander y Bilbao, admitiendo cargo y pasajeros.
 Consignatarios: Sres. Cebrina, Sarzo y Roig, Moro-Zeit, 9.

AVISO IMPORTANTE

A los señores MEDICOS, ALBERGUES, DENTISTAS, INGENIEROS y otras personas que deseen obtener el **DIPLOMA DE DOCTOR** o de **LICENCIADO** de una Universidad extranjera dirijirse a la casa certificada a MEDIOS, 13, plaza del Rey, Jersey (I. Guaziora) quienes les darán gratuitamente las noticias necesarias sobre la Universidad.

OJEN MORALE

Lasca, 41 y 40.